

	POLÍTICA DE SAGRILIFT	Código	PL-UC 01
		Fecha de Emisión	26/11/2025
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 1 de 5	

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO SAGRILIFT

Plaza Mayor Medellín S.A, como entidad de economía mixta con presencia activa en la ciudad, dedicada a la planeación, gestión y ejecución de eventos culturales, institucionales y comunitarios, reafirma su compromiso con la legalidad, la ética y la transparencia en el desarrollo de sus actividades.

Reconociendo el papel fundamental que se desempeña en el ámbito social y cultural, y la responsabilidad que implica la administración de recursos públicos y privados, se ha adoptado el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral – SAGRILIFT, con el objetivo de prevenir y detectar cualquier posible utilización indebida de la entidad para fines relacionados con el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).

Este sistema se estructura bajo el marco normativo vigente en Colombia, especialmente las disposiciones de la Superintendencia de Sociedades, y atiende a las recomendaciones internacionales emitidas por organismos como el GAFI y GAFILAT.

La política de cumplimiento busca proteger la integridad institucional, fortalecer la confianza de los grupos de interés y garantizar que todas las relaciones contractuales, operativas y comerciales se desarrollen bajo estándares de transparencia, legalidad y responsabilidad social.

1. OBJETIVOS

El objetivo principal de implementar el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral (SAGRILIFT) en Plaza Mayor Medellín S.A es contar con un mecanismo eficaz que permita identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos asociados al Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), reduciendo así la posibilidad de que la entidad sea utilizada con fines delictivos. Este sistema también busca mitigar los riesgos de contagio, legal, operacional y reputacional que puedan derivarse de dichas amenazas.

Para alcanzar este propósito, el sistema contempla:

- El establecimiento de políticas, metodologías y procedimientos técnicos y operativos que faciliten la detección temprana de señales de alerta, así como el análisis, control y reporte oportuno a las autoridades competentes.
- La promoción de una cultura institucional de autocontrol y gestión del riesgo, basada en la responsabilidad compartida entre la Junta Directiva, la Alta Dirección, contratistas, aliados estratégicos, y colaboradores.
- La implementación de controles preventivos y correctivos que impidan que Plaza Mayor Medellín S.A. sea utilizada como canal para el ocultamiento, manejo, inversión o legalización de recursos ilícitos, ya sea directa o indirectamente, o a través de transacciones sospechosas.

	POLÍTICA DE SAGRILIFT	Código	PL-UC 01
		Fecha de Emisión	26/11/2025
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 2 de 5	

En conjunto, estos objetivos fortalecen el compromiso de Plaza Mayor Medellín S.A con la legalidad, la transparencia y la ética, asegurando el desarrollo de su actividad misional bajo principios de buen gobierno y cumplimiento normativo.

2. POLÍTICAS GENERALES PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LA/FT/FPADM/

Plaza Mayor Medellín S.A ha definido directrices claras para la prevención y control de los riesgos asociados al Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM). Estas disposiciones son de obligatorio cumplimiento para todos los actores vinculados a la entidad, incluidos accionistas, colaboradores, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros relacionados.

Los lineamientos específicos, así como los procedimientos aplicables, se encuentran contenidos en el Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral – SAGRILIFT, instrumento que orienta la gestión institucional en esta materia:

- Conocimiento del cliente y contrapartes: No se establecerán relaciones comerciales sin antes dar cumplimiento al procedimiento de debida diligencia establecido en la organización. Se monitorean contrapartes con perfiles de mayor riesgo, especialmente Personas Expuestas Políticamente (PEP).
- Cumplimiento del SAGRILIFT: Todos los niveles de la organización deben cumplir con las políticas internas, incluyendo procedimientos y sanciones, establecidos en el SAGRILIFT.
- Confidencialidad y legalidad: Se garantiza el manejo reservado de la información y solo se revela cuando lo exige la ley. Se prohíben relaciones con personas o empresas involucradas en actividades ilícitas, con nombres ficticios o con países restringidos.
- Recursos para cumplimiento: El Oficial de Cumplimiento contará con los recursos necesarios para implementar el sistema y reportar operaciones sospechosas a la UIAF.
- Monitoreo y reportes: Se establecen procedimientos para identificar, analizar, documentar y reportar operaciones inusuales o sospechosas. Todo colaborador está obligado a reportarlas de inmediato.
- Terminación de relaciones de riesgo: Plaza Mayor Medellín S.A podrá terminar relaciones contractuales cuando detecte riesgos que puedan comprometer la integridad de la empresa o ante hallazgos en listas vinculantes.
- Prevención de Conflictos de Interés: Se promoverá la prevención de conflictos de interés, y los colaboradores deberán evitar cualquier situación que implique beneficios personales indebidos.
- Sanciones por Incumplimiento: La organización aplicará las sanciones correspondientes a quienes incumplan las políticas, procedimientos o controles establecidos en el marco del SAGRILIFT. Estas sanciones harán parte del régimen disciplinario interno y podrán incluir llamados de atención, suspensiones, terminación de contrato u otras medidas, según la gravedad de la falta y conforme a la normativa vigente.

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓN Y EXPOSICIONES	POLÍTICA DE SAGRILIFT	Código	PL-UC 01
		Fecha de Emisión	26/11/2025
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 3 de 5	

- **Gestión de Riesgos:** Se adoptarán controles y mecanismos adecuados para prevenir que la organización sea utilizada como medio para actividades ilícitas, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la prevención del LA/FT/FPADM.
- **Revisión periódica:** El Manual SAGRILIFT se revisa anualmente para adaptarlo a cambios internos y externos que afecten su eficacia.
- **Colaboración con autoridades:** Plaza Mayor Medellín S.A coopera con las entidades judiciales y de control, cumpliendo con las exigencias legales y reportes requeridos.
- **Apoyo al Oficial de Cumplimiento:** Plaza Mayor Medellín S.A proporcionará los recursos necesarios para que el Oficial de Cumplimiento pueda implementar y supervisar las políticas del SAGRILIFT.
- **Divulgación y capacitación:** El oficial debe diseñar programas de capacitación anual sobre SAGRILIFT a los colaboradores, incluida la inducción a los que ingresan nuevos. Así mismo, se deberá divulgar de forma periódica el sistema.
- **Roles y Responsabilidades:** La Junta Directiva, y todos los colaboradores tienen responsabilidades dentro del SAGRILIFT, de acuerdo con su rol en los procesos, lo que implica funciones específicas para cada uno. Sin embargo, todos deben aplicar las medidas de prevención y control en todas las transacciones y reportar cualquier actividad sospechosa.
- **Seguimiento de Contrapartes:** Las contrapartes serán monitoreadas para detectar cambios o comportamientos atípicos que indiquen riesgos de LA/FT/FPADM. Y se realizara seguimiento a su vinculación con el fin de auditar el cumplimiento de los procedimientos de debida diligencia.

3. POLÍTICAS FRENTE AL CONOCIMIENTO Y VINCULACIÓN DE CONTRAPARTES

Con el compromiso de prevenir riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), Plaza Mayor Medellín S.A. aplica medidas de Debida Diligencia para conocer adecuadamente a todas sus contrapartes: clientes, proveedores, contratistas, colaboradores, accionistas, miembros de Junta Directiva y demás terceros relacionados.

Estas medidas permiten verificar la identidad, evaluar el perfil de riesgo y entender el propósito de la relación, garantizando que todas las relaciones se desarrollen en cumplimiento de la normatividad vigente y los principios de transparencia.

Consideraciones generales:

- Toda contraparte debe ser identificada mediante información y documentos confiables.
- Es obligatorio conocer la estructura de propiedad y los beneficiarios finales con participación superior al 5%.
- Se consultan listas vinculantes nacionales e internacionales (como OFAC y ONU).
- Se exige el diligenciamiento completo de formularios de vinculación.
- Se prohíbe vincular personas o entidades con información falsa o en listas de riesgo.
- Se realiza seguimiento periódico a las contrapartes de alto riesgo.

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES	POLÍTICA DE SAGRILAFT	Código	PL-UC 01
		Fecha de Emisión	26/11/2025
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 4 de 5	

- Las operaciones inusuales deben ser reportadas al Oficial de Cumplimiento.
- El Oficial de Cumplimiento audita regularmente estos procesos.

Aplicación por tipo de contraparte:

Clientes, proveedores y contratistas:

Deben cumplir con el procedimiento interno de debida diligencia, incluyendo revisión documental, verificación en listas, conocimiento de beneficiarios finales y actualización anual de la información.

Colaboradores:

Se verifica su identidad y antecedentes en listas restrictivas antes del ingreso. Anualmente, se actualiza su información. Está prohibido contratar personas que aparezcan en listas de riesgo.

Accionistas y miembros de Junta Directiva:

Se aplica el mismo proceso de verificación y actualización. En caso de riesgos identificados, se informará al máximo órgano social y, si es necesario, se reportará a la UIAF y a la Fiscalía.

Debida Diligencia Intensificada:

Plaza Mayor Medellín S.A. aplica una debida diligencia más rigurosa cuando la contraparte presenta un mayor riesgo. Esto incluye, pero no se limita a:

- Personas Expuestas Políticamente (PEP) nacionales o extranjeras y sus allegados.
- Quienes realicen operaciones en efectivo.
- Contrapartes que usen activos virtuales.
- Personas o entidades de jurisdicciones o sectores de alto riesgo.
- Operaciones inusuales o fuera del giro ordinario.

Estas contrapartes son evaluadas y aprobadas conjuntamente por el Oficial de Cumplimiento y el Representante Legal, quienes definen medidas adicionales de control y seguimiento.

Identificación de PEPs:

De acuerdo con la normatividad colombiana, se identifican las Personas Expuestas Políticamente y sus relaciones cercanas, usando herramientas tecnológicas, fuentes públicas y formularios internos. A estas personas se les aplica debida diligencia intensificada.

Plaza Mayor Medellín S.A. reitera su compromiso con la ética, la legalidad y la prevención de riesgos, asegurando relaciones responsables y confiables con todas sus contrapartes.

	POLÍTICA DE SAGRILAFT	Código	PL-UC 01
		Fecha de Emisión	26/11/2025
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 5 de 5	

4. CONTROL DE DOCUMENTO

Elaboró: Natalia Hernández Lotero

Cargo: Oficial de Cumplimiento

Aprobó: Lorenza Walker Cortés

Cargo: Secretaria General

5. CONTROL DE CAMBIOS

Cambios realizados en la versión: 0.0	
Fecha del cambio: 26/11/2025	
Ítem del cambio	Cambio realizado
N/A	Creación